



QUILLOTA, 21 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5243 / VISTOS:

1. Ord: N°87/2014 del 30 de Julio de 2014 de Encargado Comunicaciones y Cultura a Jefa de Personal, mediante el cual solicita autorizar y modificar contrato de prestación de servicios a honorarios de doña **CAROLINA MENDOZA VERGARA**;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 31 de diciembre de 2013;
4. Decreto Alcaldicio N°367 de fecha 20 de enero de 2014, donde aprueba el contrato antes mencionado;
5. Certificado Disponibilidad N°5054, extendido por la Oficina de Administración y Finanzas;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°367 del 20 de enero de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

PRIMERO: ...para que realice la labor concreta y específica de: **Auxiliar de Servicio y Recepcion de Público en Teatro Portales, JORNADA COMPLETA.**

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de **\$262500 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, con cargo a la cuenta presupuestaria **N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES.**

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

PRIMERO: ...para que realice la labor concreta y específica de: **Auxiliar de Servicio y Recepcion de Público en Teatro Portales, JORNADA COMPLETA**, desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2014, y a contar del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014, realizará la labor concreta y específica de; **Apoyo Sala Lectura y Rincón Infantil en Biblioteca Municipal, JORNADA COMPLETA.**

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de **\$262500 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2014, y la suma de **\$385161 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria **N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES.**

DONDE DICE EN EL DECRETO:

PRIMERO: ...la labor concreta y específica de: **Auxiliar de Servicio y Recepcion de Público en Teatro Portales, JORNADA COMPLETA.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$262500 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, con cargo a la cuenta presupuestaria **N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES.**

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

PRIMERO: ...la labor concreta y específica de: **Auxiliar de Servicio y Recepcion de Público en Teatro Portales, JORNADA COMPLETA**, desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2014, y a contar del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014, realizará la labor concreta y específica de; **Apoyo Sala Lectura y Rincón Infantil en Biblioteca Municipal, JORNADA COMPLETA.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$262500 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2014, y la suma de **\$385161 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria **N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES.**

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°367 del 20 de enero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Presupuesto 4.Comunicaciones 5.Interesado 6.Personal

LMG/DMB/ivt-



ALCALDE



MODIFICATORIO CONTRACTUAL

CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 31 de Julio de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su **ALCALDE SR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad y doña **CAROLINA DEL PILAR MENDOZA VERGARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

[REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a doña **CAROLINA DEL PILAR MENDOZA VERGARA**, para que realice la labor concreta y específica de: **Auxiliar de Servicio y Recepcion de público en Teatro Portales JORNADA COMPLETA.**

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de **\$262500 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, con cargo a la cuenta presupuestaria **N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES**

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a doña **CAROLINA DEL PILAR MENDOZA VERGARA**, para que realice la labor concreta y específica de: **Auxiliar de Servicio y Recepcion de Público en Teatro Portales**, desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2014, y a contar del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014, realizará la labor concreta y específica de; **apoyo sala lectura y rincón infantil en biblioteca municipal, Jornada Completa.**

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de **\$262500 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2014, y la suma de **\$385161 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria **N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES.**

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 31 de Diciembre de 2013, queda vigente, incólume e inmodificado.

Carolina M.

CAROLINA MENDOZA VERGARA
C.I. N° [REDACTED]

